



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA
PROVINCIA PUERTO INCA – REGIÓN HUÁNUCO
RUC N° 20191978910

“Año de la Universalización de la Salud”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015-2020-GM-MDT

Tournavista, 15 de diciembre del 2020.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

VISTOS:

El Informe N° 062-2020/MDT/RT//MWAR, de fecha 09 de diciembre de 2020; Informe N° 061-2020-MDT-EPV/SO, de fecha 15 de diciembre de 2020; Informe N° 377-2020-MDT-GM-GODUyR-OESEyLO-WDLG, de fecha 15 de diciembre del 2020; Informe N° 726-2020-MDT-GM-GODUR-OAOC, de fecha 15 de diciembre de 2020; Informe Financiero de la Actividad N° 004-2020-OC-MDT-RSR, de fecha 15 de diciembre de 2020; Informe N° Legal N° 101-2020-JCAC-GAL-MDT, de fecha 15 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 080-2020-MDT/ALC, de fecha 04/08/2020, el Titular del Pliego en uso de sus facultades y atribuciones, delegó sus facultades y atribuciones administrativas y resolutorias ampliadas al Gerente Municipal conforme a lo establecido en el artículo 20° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las excepciones establecidas por ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR, y 004-2020-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, en adelante el Programa, con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, otorgando a cambio un incentivo económico;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12 del **Decreto de Urgencia N° 070-2020**, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, autoriza al Ministerio de - y Finanzas, durante el Año Fiscal 2020, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia a que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, hasta por la suma de S/. 653 882 014,00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CATORCE Y 00/100 SOLES), a favor de novecientos treinta (930) Gobiernos Locales, comprendidos en el Anexo 9 “Monto estimado para el financiamiento de actividades de intervención inmediata a favor de diversos Gobiernos Locales”, de dicha norma, para financiar la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19; disponiendo, en el numeral 12.2 del citado artículo, que dichas modificaciones presupuestarias se aprueban utilizando sólo el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440, debiendo contar además con el refrendo del Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, a solicitud de este último;

Que, por otro lado, el artículo 13° del mencionado Decreto de Urgencia, dispone que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del Programa “Trabaja Perú”, realice el seguimiento a la ejecución física y financiera de las actividades de intervención inmediata y al seguimiento de los participantes de dichas actividades, realizadas por 930 (novecientos treinta) Gobiernos Locales incluidos en el Anexo 8, priorizados a propuesta por el Programa “Trabaja Perú”; los cuales deben cumplir con las obligaciones contenidas en el Anexo 10 “Disposiciones complementarias para la ejecución de actividades de intervención inmediata”. Asimismo, el Programa “Trabaja Perú” efectuará el monitoreo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

PROVINCIA PUERTO INCA – REGIÓN HUÁNUCO

RUC N° 20191978910

“Año de la Universalización de la Salud”



respecto a los empleos temporales generados a través de las actividades de intervención inmediata, que se financian con cargo a los recursos transferidos en el marco del citado Decreto de Urgencia;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 085-2020-TP/DE, de fecha 11 de agosto de 2020, la Dirección Ejecutiva del Programa Trabaja Perú, aprueba las modificaciones a la versión actualizada de la “Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores, en el Marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020”, aprobada mediante el artículo 5° de la Resolución Directoral N° 070-2020-TP/DE, (...);

Que, mediante el Decreto Supremo N° 259-2020-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/. 210 391 048,00 (DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de cuatrocientos diez (410) Gobiernos Locales, para financiar 1 528 Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, donde el **Pliego 300944: Municipalidad Distrital de Tournavista** tiene una transparencia de Partidas por la suma de **S/, 178,915.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para las AII: 1000001232: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA MAYOR, DEL ÁREA DE ACONDICIONAMIENTO DE NIÑOS Y DE LAS VIAS DEL SECTOR LA LOMA DEL DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO”, por **S/. 178,915.00**;

Que, mediante Oficio N° 996-2020/TP/DE/UZ “HUANUCO”, de fecha 07 de octubre de 2020, el Jefe de la Unidad Zonal Huánuco en representación del Programa Trabaja Perú, comunica a la Municipalidad Distrital de Tournavista y otorga la conformidad para el inicio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA MAYOR, DEL ÁREA DE ACONDICIONAMIENTO DE NIÑOS Y DE LAS VIAS DEL SECTOR LA LOMA DEL DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO”, Convenio N° 10-0115-07, prevista para el 08/10/2020;

Que, con fecha 07 de octubre de 2020, se suscribe el Acta de Entrega de la Zona de Intervención, para el inicio de la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA MAYOR, DEL ÁREA DE ACONDICIONAMIENTO DE NIÑOS Y DE LAS VIAS DEL SECTOR LA LOMA DEL DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO”, por un costo total de la Actividad S/. 178,911.99 (Ciento Setenta y Ocho Mil Novecientos Once con 99/100 Soles), bajo la modalidad de Ejecución de Administración Directa, con plazo de ejecución de la Actividad de 42 días hábiles;

Que, mediante Informe N° 346-2020-MDT-GM-GODUyR-OESEyLO-WDLG, de fecha 08 de diciembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Estudios, Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras, informa a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, que mediante Informe N° 054-2020-MDT-EPV/SO, el Supervisor de la Actividad, informa la culminación de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA MAYOR, DEL ÁREA DE ACONDICIONAMIENTO DE NIÑOS Y DE LAS VIAS DEL SECTOR LA LOMA DEL DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO”, y según el Asiento N° 101 del RT, Asiento N° 102 del Supervisor, del cuaderno de obra con fecha 04 de diciembre del 2020, comunica la culminación al 100% de las actividades programadas desde el 08 de octubre del 2020 hasta 04 de diciembre del 2020. Por lo que en amparo de la Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata de los OE, posterior a la ejecución de la misma, solicita se conforme el Comité de Recepción de la AII;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2020-GM-MDT, de fecha 10 de diciembre de 2020, se conformó el Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA MAYOR, DEL ÁREA DE ACONDICIONAMIENTO DE NIÑOS Y DE LAS VIAS DEL SECTOR LA LOMA DEL DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO”;

Que, mediante Informe N° 062-2020/MDT/RT//MWAR, de fecha 09 de diciembre de 2020, el Responsable Técnico – Trabaja Perú, Ing. Manuel William Alayo Ruiz, presenta al Supervisor de la Actividad, el Informe Final de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA MAYOR, DEL ÁREA DE ACONDICIONAMIENTO DE NIÑOS Y DE LAS VIAS DEL SECTOR LA LOMA DEL DISTRITO DE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA
PROVINCIA PUERTO INCA – REGIÓN HUÁNUCO

RUC N° 20191978910

“Año de la Universalización de la Salud”



TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO”, adjuntando los documentos administrativos y financieros, ejecutada por el periodo del 08 de octubre de 2020 hasta el 04 de diciembre de 2020;

Que, con fecha 11 de diciembre de 2020, el Ing. Wilton Daniel López Grández (Presidente del Comité), CPC. Roberto Sayes Ramires (Miembro del Comité), Ing. Edgardo Prudencio Vargas (Asesor de la Comisión) y el Ing. Manuel William Alayo Ruiz (Responsable Técnico), suscriben el Acta de Recepción de la Actividad, siendo que el Comité de Recepción de la AII procedió a la recepción de la Actividad, verificando los trabajos de acuerdo a la Ficha Técnica de la Actividad: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA MAYOR, DEL ÁREA DE ACONDICIONAMIENTO DE NIÑOS Y DE LAS VIAS DEL SECTOR LA LOMA DEL DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO”, por lo que luego de la verificación de los trabajos ejecutados, contemplado en la Ficha Técnica, el mismo que ha sido encontrado CONFORME de acuerdo a la ficha técnica de la actividad (planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto); concluyendo RECEPCIONAR LA ACTIVIDAD, por no tener observaciones;

Que, mediante Informe N° 061-2020-MDT-EPV/SO, de fecha 15 de diciembre de 2020, el Supervisor de la Actividad Ing. Edgardo Prudencio Vargas, informa a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, que ha revisado y evaluado el Informe Final de Rendición de Cuentas, presentado por el Responsable Técnico – Trabaja Perú, de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA MAYOR, DEL ÁREA DE ACONDICIONAMIENTO DE NIÑOS Y DE LAS VIAS DEL SECTOR LA LOMA DEL DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO”, convenio N° 10-0115-07; concluyendo que en el informe del gasto total en bienes, servicios y MONC es la suma total de **S/. 163,405.64** (Ciento Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cinco con 64/100 Soles), con saldo Presupuestal el monto de **S/. 15,509.36** (Quince Mil Quinientos Nueve con 36/100 Soles), del Programa Trabaja Perú;

ESTRUCTURA DE COSTOS CON APORTES DE FINANCIAMIENTO (Monto ejecutado)

ITEM	USOS	MONTO EJECUTADO S/.	INCIDENCIA (%)
1,00	Costo Directo		
1,01	MOC		
1,02	MONC	80,769.00	45.14%
1,03	Materiales	17,768.30	9.93%
1,04	Herramientas	7,795.00	2.84%
1,05	Equipos	5,089.25	4.36%
1,06	Kit de implementos de seguridad	9,412.60	5.26%
1,07	Implemetos de seguridad	6,030.00	3.37%
2,00	Costo Indirecto		
2,01	Dirección Técnica y Administrativa	36,541.49	20.42%
TOTAL		163,405.64	91.33%

MONTO REAL EJECUTADO: S/. 163,405.64 (Ciento Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cinco con 64/100 Soles AL 91.33%)

Que, mediante Informe N° 377-2020-MDT-GM-GODUyR-OESEyLO-WDLG, de fecha 15 de diciembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Estudios, Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras, informa a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, sobre el Informe Final de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA MAYOR, DEL ÁREA DE ACONDICIONAMIENTO DE NIÑOS Y DE LAS VIAS DEL SECTOR LA LOMA DEL DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO”, por lo que en amparo de la Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata de los OE, solicita se realice la aprobación del **Informe Final de Rendición de Cuentas** mediante acto resolutivo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA
PROVINCIA PUERTO INCA – REGIÓN HUÁNUCO

RUC N° 20191978910

“Año de la Universalización de la Salud”



Que, mediante Informe N° 726-2020-MDT-GM-GODUR-OAOC, de fecha 15 de diciembre de 2020, el Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, comunica a la Gerencia Municipal que mediante Informe N° 377-2020-MDT-GM-GODUyR-OESEyLO-WDLG, de fecha 15 de diciembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Estudios, Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras, remite el Informe Final de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA MAYOR, DEL ÁREA DE ACONDICIONAMIENTO DE NIÑOS Y DE LAS VIAS DEL SECTOR LA LOMA DEL DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO", realizada por el organismo executor de la Municipalidad Distrital de Tournavista, financiado mediante montos otorgados por el Decreto de Urgencia N° 070-2020; por lo que en amparo de la Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata de los OE, recomienda se realice la aprobación del **Informe Final de Rendición de Cuentas** mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Financiero de la Actividad N° 004-2020-OC-MDT-RSR, de fecha 15 de diciembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Tournavista, remite el Informe Financiero de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA MAYOR, DEL ÁREA DE ACONDICIONAMIENTO DE NIÑOS Y DE LAS VIAS DEL SECTOR LA LOMA DEL DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO", conforme se detalla en el Auxiliar Estándar que adjunta, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO	S/.	178,915.00
ADQUISICIÓN DE BIENES	S/.	43,226.90
ADQUISICIÓN EN SERVICIOS	S/.	39,409.74
MANO NO CALIFICADA	S/.	80,769.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/.	163,405.64
SALDO PRESUPUESTAL	S/.	15,509.36

Que, mediante Informe N° Legal N° 101-2020-JCAC-GAL-MDT, de fecha 15 de diciembre de 2020, el Gerente de Asesoría Legal **opina** declarar PROCEDENTE la aprobación del Informe Final de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA MAYOR, DEL ÁREA DE ACONDICIONAMIENTO DE NIÑOS Y DE LAS VIAS DEL SECTOR LA LOMA DEL DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO", por el monto de S/. 163,405.64 (Ciento Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cinco con 64/100 Soles), con saldo Presupuestal el monto de S/. 15,509.36 (Quince Mil Quinientos Nueve con 36/100 Soles), del Programa Trabajo Perú;

Que, el Gerente Municipal mediante Proveído de fecha 15/12/2020, remite los informes de Vistos a la Oficina de Secretaría General a fin de emitir el respectivo Acto Resolutivo de Gerencia;

Por lo que estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal a través de la Resolución de Alcaldía N° 080-2020-MDT/ALC, de fecha 04/08/2020, y conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final Real Ejecutadas de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA MAYOR, DEL ÁREA DE ACONDICIONAMIENTO DE NIÑOS Y DE LAS VIAS DEL SECTOR LA LOMA DEL DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO", ejecutada con el Programa "TRABAJO PERÚ" - Convenio N° 10-0115-AII-07- TRABAJO PERÚ, por el monto total de **S/. 163,405.64** (Ciento Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cinco con 64/100 Soles), con un saldo presupuestal de **S/. 15,509.36** (Quince Mil Quinientos Nueve con 36/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA
PROVINCIA PUERTO INCA – REGIÓN HUÁNUCO

RUC N° 20191978910

“Año de la Universalización de la Salud”



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER LA DEVOLUCION, según el informe Técnico de Rendición de cuentas en el punto 4.4 DEVOLUCIONES EFECTUADAS (MEF) la diferencia encontradas **S/. 117.00** (Ciento Diez y Siete con 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO. - DEVOLVER y ENCARGAR a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural la custodia del Expediente del Informe Final de Rendición de Cuentas de la AII mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a Trabaja Perú, Supervisor y Responsable Técnico de la AII, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de esta Entidad; así como disponer su publicación en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Tournavista.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE



[Handwritten Signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA
C.P.C. *Roberth Jorge Huanca Falcon*
GERENTE MUNICIPAL